



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑOA**  
CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI



**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDN/CS-3**

**CONTRATACIÓN DES ERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA C.C. ORCCORARA PAMPA DEL DISTRITO DE NUÑOA-PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2452278**

En la ciudad de Nuñoa, a los quince días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística, siendo dieciocho horas, se reúnen los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDN/CS-3 (Tercera Convocatoria)**, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA C.C. ORCCORARA PAMPA DEL DISTRITO DE NUÑOA-PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2452278** a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

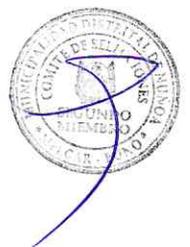
Presidente	EDGAR FELIX HUALLATA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	SGIDUR
		Suplente			
Primer Miembro	DIONY WILBER QUISPE VILCA	Titular	X	Dependencia:	ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	HECTOR AGUILAR ALVAREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD LOGISTICA
		Suplente			

Se procede con los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos, cronograma y con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES** en cumplimiento del Art. N° 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 09 participantes como se detalla:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	3/07/2024	Válido	3/07/2024	10013197402	🕒 👁 📄
2	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	3/07/2024	Válido	3/07/2024	10020386997	🕒 👁 📄
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	5/07/2024	Válido	5/07/2024	10024142634	🕒 👁 📄
4	20448156487	PARADISE TRADE GROUP E.I.R.L.	4/07/2024	Válido	4/07/2024	20448156487	🕒 👁 📄
5	20448305075	SUROBRAS EJECUTORES & CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4/07/2024	Válido	4/07/2024	20448305075	🕒 👁 📄
6	20542651823	GRUPO PROCONSUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	Válido	11/07/2024	20542651823	🕒 👁 📄
7	20600415825	YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.	11/07/2024	Válido	11/07/2024	20600415825	🕒 👁 📄
8	20603337779	CORPORACION JKR NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9/07/2024	Válido	9/07/2024	20603337779	🕒 👁 📄
9	20610289917	HUARO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20610289917	🕒 👁 📄

**SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS**, en cumplimiento del Art. N° 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al cronograma establecido, en sesión electrónica el COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentadas en digital y electrónico a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑOA

CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI



Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20603337779	CORPORACION JKR NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	21:55:04	20603337779	12/07/2024	21:56:23	Enviado	Valido	
2	20542651823	Consorcio isla	12/07/2024	22:37:57	20542651823	12/07/2024	22:52:55	Enviado	Valido	

**TERCERO:** Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases administrativas de conformidad con el numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características, requisitos y condiciones a los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

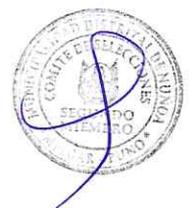
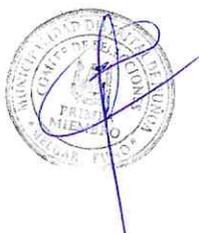
N°	DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA SU ADMISION	CORPORACION JKR NUEVO HORIZONTE S.A.C.	CONSORCIO ISLA
a.1)	Declaración Jurada Datos del Postor (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
a.3)	Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
a.4)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de obra (Anexo N° 4)	No Cumple, Contradice al Folio 171	Si Cumple
a.6)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No corresponde	Si Cumple
<b>OFERTA ADMITIDA/NO ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

EL PLAZO OFERTADO DE 60 DIAS CONTRADICE A LA PROGRAMACION OFERTADO EN EL FOLIO 171 QUE DICE 240 DIAS.

**CUARTO:** seguidamente se procedió con la verificación de los documentos solicitados como requisitos de calificación, especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Administrativas, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Art. 82 del Reglamento, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO ISLA
A CAPACIDAD LEGAL		
El postor debe contar con RNP en la Especialidad de <b>Consultoría en obras saneamiento - Categoría "B" o superior.</b>		Acredita la capacidad legal requerida.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto equivalente a uno (1) veces del V.R., por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos de centros y/o puestos de salud y/o educación.	Si acredita experiencia mayor A 1.5 veces el VR y menor a 2 veces el VR
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA</b>		<b>CALIFICA</b>

Es oportuno señalar que este colegiado, ha procedido en calificar y evaluar las Ofertas de los postores, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado; no siendo responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno; así mismo se recomienda que una vez culminada el siguiente procedimiento de selección, el OEC de la entidad, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑA**  
 CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI"



documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con los dispuesto en el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**QUINTO:** Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas se procede con los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas

**EVALUACION TECNICA**

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO ISLA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos de centros y/o puestos de salud y/o educación.</p>	<p>Solo acredita monto mayor a 1.5 veces el VR. (194,500)</p> <p>70 puntos</p>
B. METODOLOGIA PROPUESTA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del ámbito de estudio con fotografías en campo con visto bueno de gerencia de infraestructura.</li> <li>2. Organización de equipo de trabajo y funciones.</li> <li>3. Objetivos de la consultoría.</li> <li>4. Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.</li> </ol>	<p>DESARROLLA LOS ITEM</p> <p>20 PUNTOS</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>90 PUNTOS</b>

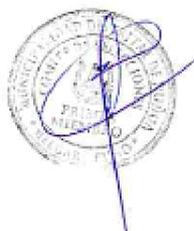
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

Cabe señalar que, el postor CONSORCIO ISLA. al evaluar su propuesta técnica, obtiene un puntaje técnico de 90 puntos, por lo tanto, accede a la etapa de evaluación económica.

**SEXTO: EVALUACION ECONOMICA**

Acto seguido se apertura el detalle de las ofertas económicas de los postores que pasaron a la etapa de evaluación económica y puntaje económico; se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores asignándoles el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en las Bases Integradas:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO ISLA	122,741.00	100





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑA**  
CAPITAL MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA ALPACA SURI



POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Coefficiente de ponderación para la eval. Eco. (20 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coefficiente de ponderación para la eval. Téc. (80 puntos)	Puntaje total PTPi = c1.PTi + c2.Pei
CONSORCIO ISLA	122,741.00	100	20	90	72	92

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION Por PROVINCIA CONLINDANTE 10%	BONIFICACION POR REMYPE ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO ISLA	92	No cumple	4.6	96.6	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUEN PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO ISLA.	S/. 122,741.00

Se notifica los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del postor, y se publique en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Con el resultado obtenido, los Miembros del Comité luego de las revisiones realizadas determinan, por **UNANIMIDAD**, efectúan EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor **CONSORCIO ISLA**, por la suma total de **S/ 122,741.00**

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad, y se levanta la reunión siendo las 14:30 horas en el mismo lugar y fecha.

  
Ing. EDGAR FELIX HUALLATA QUISPE  
Presidente Comité de Selección

  
Ing. DIONY WILBER QUISPE VILCA  
1° Miembro Comité de Selección

  
CPC-HECTOR AGUILAR ALVAREZ  
2° Miembro Comité de Selección